

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2588 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT4627/2008

Denunciado: JAKOUT, MOHAMMED

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: LG RAMBLA LECHUGA Nº 55 piso 1.º pta. A
04120 CAÑADA DE SAN URBANO (LA), ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CARECE DE LICENCIA DE TAXI.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/11/2008

Matrícula: 8407-DXP

N.º Expediente: SAT4768/2008

Denunciado: CHAHID., RACHID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I Nº 49
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE LOS VIAJEROS. EL TRANSPORTE SE REALIZA, DESDE LORCA A LA ESCUCHA Y COBRA 4 EUROS POR VIAJERO, SEGUN MANIFIESTA EL CONDUCTOR. CONDUCTOR: MAULOUD ALLABOU.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2008

Matrícula: A-7333-BH

N.º Expediente: SAT4786/2008

Denunciado: SALMI, SALEM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FULGENCIO Nº 24

03177 SAN FULGENCIO (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR 7 TRABAJADORES, ENTRE ALMORADI Y SAN JAVIER, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO PARA VIAJEROS. RELACION DE PASAJEROS EN BOLETIN. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2008

Matrícula: 2512-DFS

N.º Expediente: SAT5105/2008

Denunciado: TRANS-MANANTIAL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO Nº 98 pta. BJ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. SE PROPONE PARA INSPECCIÓN DE RELACIÓN LABORAL AL NO TENER RESIDENCIA EN ESPAÑA SU CONDUCTOR. SOLAMENTE PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL DÍA DE LA FECHA. CONDUCTOR: LORENZO ATILIO CAMERO (ARGENTINO).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/12/2008

Matrícula: 0138-FMX

N.º Expediente: SAT5151/2008

Denunciado: TRANS-MANANTIAL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO Nº 98 pta. BJ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CON VEHÍCULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA U.E.) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD: ARGENTINA CONDUCTOR: LORENZO ATILIO CANTERIO

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/12/2008

Matrícula: 0138-FMX

N.º Expediente: SAT5293/2008

Denunciado: MARMOLES CANTON S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MONTE CAVARRASA N.º

03640 MONOVAR (ALICANTE)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE MARMOL, DESDE MONOVAR HASTA CARAVACA, CON UN PESO TOTAL DE 42200 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 2200 KG, 5,5%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. TRANSPORTISTA: JOSE BLAS MARTINEZ SANCHEZ. MATRICULA: 6448-DBY.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT Art. 199.2 ROTT

Sanción: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1141/2009

Denunciado: GAMA ALMERIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG PG INDUSTRIAL LAS PALMERAS Nº s/n

04850 CANTORIA (ALMERIA)

Hechos: UTILIZACION DE HOJAS DE REGISTRO O PAPEL DE IMPRESORA NO HOMOLOGADO O INCOMPATIBLE CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO. LLEVA INSTALADO TACOGRAFO MARCA MOTOMETER, CON Nº HOMOLOGACION E1-75, TYP EGK 100-01, N 0905070288 JAHR 0504, V. MAX 125 KM/H, LLEVANDO HOJA DE REGISTRO NO HOMOLOGADA. SE RETIRA HOJA DE REGISTRO DE FECHA 11/03/09. CONDUCTOR: ALEXANDER RECKE.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.4 LOTT Art. 199.4 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2009

Matrícula: 1089-BBB

N.º Expediente: SAT1227/2009

Denunciado: ALMANZORA CARGO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POL IND LAS PALMERAS Nº S/N

04850 CANTORIA (ALMERIA)

Hechos: CARECER DEL PRECINTO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. NO SE APRECIA MANIPULACIÓN. TACÓGRAFO MARCA MOTO-METER MODELO EGK 100.1 Nº DE SERIE 1006070593.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R.D. 1417/2005 (BOE 3-12).

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 LOTT en relación con Art. 141.5 LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/03/2009

Matrícula: 9002-BCM

N.º Expediente: SAT1652/2009

Denunciado: ALCARAZ CARCEL, JOSE MANUEL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL VICTORIA Nº 36 piso 3 pta. B

30570 SAN JOSE DE LA VEGA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 161/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT

Sanción: 330,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT52/2009

Denunciado: CACCIAPUOTI & BELDA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CT CTRA. DE MADRID km. 4 Nº S/N

03007 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE OPERADOR DEL TRANSPORTE, SEGUN ACTA 51/09 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Arts. 47 y 119 LOTT Arts. 41 y 161 ROTT Art. 1 O.M. 21-7-00 (BOE 3/8)

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.9 LOTT Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/02/2009

Matrícula:

N.º Expediente: SAT951/2009

Denunciado: GRAUBEN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV REPUBLICA ARGENTINA Nº 106

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE CAJAS DE CARNE FRESCA, DESDE VALENCIA HASTA MAZARRON, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3950 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 450 KG, UN 12,85%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT Art. 199 ROTT

Sanción: 361,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/02/2009

Matrícula: 0022-GFG

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 4 de febrero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.